



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año de la consolidación del Mar de Grau"
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 046-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 14 de junio del 2016

VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes Nº 06-2016, de fecha 13 de junio del 2016, el pedido del Consejero Regional Ing. Arghelis Leonardo López Salazar, relativo, a que, mediante un Acuerdo de Consejo Regional se establezca que, en toda Sesión Ordinaria este presente el Gerente General Regional.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización; Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con la Ley Nº 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su artículo 8º, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 15º literal a) prescribe como atribución Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con Ordenanza Regional Nº 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, en su artículo 15º, inciso I), establece que es un derecho de los Consejeros Regionales obtener el respeto y las consideraciones que le corresponden como representante regional elegido por el pueblo, así como ser reconocidos y respetados por parte de las autoridades políticas, administrativas (...) atendiendo a la jerarquía del Consejo Regional; quienes prestarán su colaboración efectiva para el cumplimiento de sus disposiciones y funciones;

Que, el Consejero Regional Arghelis Leonardo López Salazar al sustentar su pedido manifestó que, para que los puntos tratados sean asumidos con responsabilidad y que sean ejecutados en la brevedad posible, y que cuando el





GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

*“Año de la consolidación del Mar de Grau”
“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”*

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 046-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Consejo Regional toma un Acuerdo de Consejo, mientras este se envía o un documento al área correspondiente, demora cierto tiempo, y hasta ese momento nuestra acción o consulta ya quedaría desfasada; por lo tanto hay que tener establecido en un Acuerdo de Consejo que, de manera obligatoria el Gerente General del Gobierno Regional Tumbes esté presente en las Sesiones Ordinarias o delegue a un representante o en todo caso alcance documentadamente la justificación de su inasistencia a la Sesión Ordinaria; por su parte la Consejera Regional Lourdes Patricia Bustamante Arena, manifestó de acuerdo a ello, que la participación del Gerente General Regional, sea con voz, pero sin voto;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en Sesión Ordinaria de la fecha, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, el Pleno del Consejo Regional;

ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTICULO PRIMERO.- ESTABLECER que el Gerente General del Gobierno Regional Tumbes asista a todas las Sesiones Ordinarias de Consejo Regional, participando con voz y sin voto, caso contrario delegue dicha función a un funcionario que lo represente, debiendo para ello hacer llegar previamente ante el Pleno del Consejo Regional el documento respectivo delegando su participación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPENSAR el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Santos Isabel Ramírez Nuñez
CONSEJERA REGIONAL